

NÚMERO DE ACTA: TECOLOTLÁN-01/2020
ACTA: INICIO DE VISITA

En la ciudad de **Tecolotlán, Jalisco**, siendo las **12:30 (doce horas con treinta minutos)** del día **02 (dos)** de **marzo del 2020 (dos mil veinte)**, los suscritos servidores públicos **Ing. Vicente Rivera Casillas e Ing. Martín Zepeda Zepeda**, en nuestro carácter de auditores adscritos a la **Auditoría a la Obra Pública**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comisionados para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número **0879/2020 de fecha 26 de febrero de 2020** girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, a efecto de realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**. Para lo cual, me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en calle **Cristóbal de Ovejo** número **37** (treinta y siete) colonia **Centro** en el municipio de **Tecolotlán, Jalisco**, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa señalada en la orden de visita antes citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1 numeral 1, artículo 2, artículo 3 numeral 1 fracción V, artículo 55 numeral 1, numeral 2 fracción I, numeral 3 y numeral 4, artículo 56 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitida mediante decreto número 27060/LXII/18 publicado el 08 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" vigente a partir del día de su publicación; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV, V y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2 y 7, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracciones I y IV y numeral 2; 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 17, 18, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII), 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI incisos a), c), d) y e) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III, IV, V y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Se hacen constar los siguientes:-----

-HECHOS

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente el **Ing. Joaquín Jiménez Pérez**, con quien se entiende la presente diligencia por ser el Encargado Legal del H. Ayuntamiento de **Tecolotlán, Jalisco**, según acta del tercer punto del orden del día, de la sesión ordinaria No. 57, celebrada el día 29 de febrero 2020, donde se aprobó por UNANIMIDAD la designación del regidor Ing. Joaquín Jiménez Pérez, para suplir la falta temporal, del Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas por un periodo de 06 días contados a partir del 01 de marzo 2020 y hasta el 06 del mismo mes y año, lo anterior en fundamento al artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, identificándose con la credencial para votar número **2290105447623** expedida por el **Instituto Federal Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador y que se tuvo a la vista, ante quien los suscritos en nuestro carácter de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, proceden a identificarse, con las credenciales números **75311 y 75932**, con vigencia a **diciembre de 2020**, expedidas por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, exhibiendo el oficio de comisión número **0879/2020**, de fecha **26 de febrero de 2020**, expedidos por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, haciéndole saber el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de el se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente diligencia designe dos testigos de asistencia, procediendo el **Ing. Joaquín Jiménez Pérez** a designar como tales a la **L.A.E. Yésica Elena López Ruelas** y el **T.C. Eduardo Arturo Santana Brambila**: quienes aceptan desempeñarse como testigos, conforme a lo

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **02 de marzo del 2020 (dos mil veinte)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de **Tecolotlán, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0879/2020**, de fecha **26 de febrero de 2020**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigidos con atención al Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **Tecolotlán, Jalisco**.

dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambos ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo la **L.A.E. Yésica Elena López Ruelas** a identificarse con la credencial para votar número **2292077591005** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** y el **T.C. Eduardo Arturo Santana Brambila** procede a identificarse con la credencial para votar número **228501515036901** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, identificaciones que contienen fotografías que coinciden con los rasgos físicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven al portador. -----

Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, se procede a dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública, del ente fiscalizable **H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco**, por el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2018, en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número **0879/2020**, de fecha **26 de febrero de 2020**, requiriendo al servidor público con quien se actúa designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada. Acto seguido, el **Ing. Joaquín Jiménez Pérez** procede a designar al **Arq. José Luis Becerra Cueva** quien desempeña el cargo de **Director de Obras Públicas**, quien acepta la encomienda para los efectos legales a que haya lugar y fungir como representante en lo que respecta a la auditoría a la obra pública, procediendo a identificarse con la credencial para votar número **2288059446666** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió; **el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la **obra pública** ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 28; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); e.T.C.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **02 de marzo del 2020 (dos mil veinte)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0879/2020**, de fecha **26 de febrero de 2020**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención al **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.

Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); **o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**, de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (**anexo 1**) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta -----

Así también el **Ing. Joaquín Jiménez Pérez** procede a designar a la **L.C.P. Nohema Ramos Trujillo** quien desempeña el cargo de **Encargada de la Hacienda Municipal**, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar fungir como representante de la Presidente Municipal del Ayuntamiento, en que se actúa y quien se identifica con la credencial para votar número **1697104937798** expedida por el **Instituto Federal Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con la portadora, documento que se tuvo a la vista, se compulsó y se devolvió a la portadora; **dicha representante será responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea solicitada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta.-----

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se le solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que deriva de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que **se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas mas no limitativas**; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al órgano técnico de auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos. En lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **02 de marzo del 2020 (dos mil veinte)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0879/2020**, de fecha **26 de febrero de 2020**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención al Lic. **Ricardo Ramírez Ruelas** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.

referencia al rubro particular y numero de concepto, según lo asentado en el **anexo 2 (dos)**; lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida. -----

Hecho lo anterior, se procede a hacer entrega al **Ing. Joaquín Jiménez Pérez**, en su carácter de Encargado del **H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco**, del original del oficio número **0879/2020**, de fecha **26 de febrero de 2020** que contienen la orden de visita girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**, para realizar la revisión, examen y auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y a la Obra Pública -----

No habiendo más asuntos que tratar en el presente acto de inicio de visita de auditoría, leída que fue la presente acta explicado el alcance de la misma al **Ing. Joaquín Jiménez Pérez** en su carácter de Encargado del ente fiscalizable del **H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco**, y sus representantes **L.C.P. Nohema Ramos Trujillo y Arq. José Luis Becerra Cueva** se da por concluida la presente diligencia, siendo las **13:30 (trece horas con treinta minutos)** del día **02 de marzo de 2020**, levantándose la presente acta para constancia en cuatro tantos, que procedieron a firmar al margen y al calce de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en unión con los testigos de asistencia, entregando un tanto legible de la presente acta al **Ing. Joaquín Jiménez Pérez** en su carácter de Encargado del **H. Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco**, al compareciente quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto que le es entregado después de firmada el acta por todos quienes en ella intervienen y quieren hacerlo, al margen y al calce de la misma en cada uno de sus folios. -----

----- CONSTE -----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOLOTLÁN, JALISCO**



ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ
ENCARGADO DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha **02 de marzo del 2020 (dos mil veinte)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **0879/2020, de fecha 26 de febrero de 2020**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigidos con atención al **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas** Presidente Municipal del **H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco**.

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Gobierno Municipal
Tecolotlán 2018 - 2021

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ARQ. JOSÉ LUIS BÉCERRA CUEVA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

ING. VICENTE RIVERA CASILLAS
AUDITOR
ING. MARTÍN ZEPEDA ZEPEDA
AUDITOR

TESTIGOS

L.A.E. YÉSICA ELENA LÓPEZ RUELAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
T.C. EDUARDO ARTURO SANTANA BRAMBILA
AUXILIAR "D"

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 02 de marzo del 2020 (dos mil veinte), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 0879/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención al Lic. Ricardo Ramírez Ruelas Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
 RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR
 EJERCICIO FISCAL 2018
 ANEXO 1

RESPONSABLE DE LAS OBRAS:

PUESTO: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPIO: TECOLOTLÁN, JALISCO

No.	ORIGEN DE RECURSOS/ PROGRAMA:	NOMBRE DE LA OBRA:	UBICACIÓN DE LA OBRA		MODALIDAD DE EJECUCIÓN REPORTADA:
			LOCALIDAD:	U/R	
1	FOCOCI	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA NÚMERO 67, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	U	CONTRATADA
2	FOCOCI	CONCLUSIÓN DE OBRAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE QUILA, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO	QUILA	R	CONTRATADA
3	FISM	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN QUILA EL GRANDE, CUARTA ETAPA	QUILA EL GRANDE	R	ADMINISTRACIÓN
4	FISM	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PRESA LA PILA Y EL CAMINO A SAN JUAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	R	ADMINISTRACIÓN
5	FOCOCI	REHABILITACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA TÉCNICA AGROPECUARIA NÚMERO 67, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO	CABECERA MUNICIPAL	U	CONTRATADA
6	FOCOCI	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CAOBA, BARRIO UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.	CABECERA MUNICIPAL	U	CONTRATADA
7	FOCOCI	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL GUAJOLOTE, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO SEGUNDA ETAPA	EL GUAJOLOTE	R	ADMINISTRACIÓN
8	FAIS	COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE NIÑOS HÉROES EN LA COMUNIDAD DE QUILA, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO	QUILA	R	ADMINISTRACIÓN
9	FAIS,	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO	OJO DE AGUA	R	ADMINISTRACIÓN
10	FAIS	EMPEDRADO EN CALLE JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE AMBROSIO, MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN, JALISCO.	AMBROSIO	R	ADMINISTRACIÓN
SUPERVISOR		ING. ALFREDO MAGAÑA NOVOA			
AUDITORES		ING. VICENTE RIVERA CASILLAS			
AUDITORES		ING. MARTÍN ZEPEDA ZEPEDA			

José Guzmán Jiménez

[Handwritten signatures]

*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO
 ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.
 PUDIENDO SER REQUERIDA AL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE OTRAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A REVISAR

